



## Minuta en Diputados

# Prohíben importación y exportación de vapeadores

Maritza Pérez  
maritza.perez@eleconomista.mx

**Con rechazo** de la oposición, el pleno de la Cámara de Diputados avaló la prohibición para la importación y exportación de vapeadores y cigarrillos electrónicos, “con la finalidad de proteger la salud de las personas y dar continuidad a lo político del Ejecutivo Federal para evitar la exposición de sustancias tóxicas, que pueden producir daño en la salud, por el consumo de tabaco, nicotina y productos emergentes”.

La minuta proveniente de la Cámara de Senadores que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, fue aprobada en lo particular con 261 votos a favor, 211 en contra y dos abstenciones, por lo que pasa al Ejecutivo para su publicación.

Esta ley que también establece las cuotas que, atendiendo a la clasificación de la mercancía, servirán para determinar dichos impuestos, plasma que la prohibición de la importación y exportación de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares Sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y dispositivos vaporizadores con usos similares.

Además, se avaló incluir la prohibición de los cartuchos de tabaco o tabaco reconstituido, utilizados en los sistemas alternativos de consumo de nicotina.